



Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 100704217816731C52135

**Cve. Crédito** 4929104644

**Expediente** 2

**R.F.C.** GOON730802K13

102102



NOMBRE: GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANGEL  
DOMICILIO: AV LA FUENTE No. 815 / CALLE 6 Y CALLE 8  
COLONIA: FRACC. LA FUENTE, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25010  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/4617/2023

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 28 minutos, del día 7 del mes de Julio del año de 2023, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 08/11/2022, toda vez que el contribuyente GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANGEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANGEL en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas once de noviembre de dos mil veintidós y treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, los Notificadores-Ejecutores C.C. MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO y JOSE ANTONIO GARCIA MORALES, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 08 de noviembre de 2022 con número de crédito 4929104644, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente NESTOR ANGEL GONZALEZ ORTIZ sito en Avenida La Fuente, número 815, Colonia La Fuente, C.P. 25010 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO en fecha once de noviembre de dos mil veintidós a las diecisiete horas con veinte minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 08 de noviembre de 2022 con número de crédito 4929104644, a cargo del contribuyente NESTOR ANGEL GONZALEZ ORTIZ, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en Avenida La Fuente, número 815, de la colonia La Fuente, C.P. 25010, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la Avenida La Fuente de la colonia La Fuente entre las calles 6 y 8, y por tener a la vista el número exterior 815 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son casa habitación de dos plantas de fachada color beige con café, puerta negra, con ventanas que cuentan con protección metálica negra, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Patricia Costilla, quien no se identificó, informando al notificador que ella es exesposa del contribuyente buscado, que tiene más de tres años que se divorciaron desconociendo su paradero, y que ella no recibe ningún tipo de documento a nombre de él.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4929104644, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente NESTOR ANGEL GONZALEZ ORTIZ en el domicilio ubicado en Avenida La Fuente, número 815, colonia La Fuente, C.P. 25010, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO no pudo llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4929104644, a la contribuyente NESTOR ANGEL GONZALEZ ORTIZ, el Notificador JOSE ANTONIO GARCIA MORALES a las doce horas con veinte minutos, del día treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en calle Avenida La Fuente, número 815, colonia La Fuente, C.P. 25010, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la Avenida La Fuente de la colonia La Fuente entre las calles 6 y 8, y por tener a la vista el número exterior 815 del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son casa habitación de dos plantas, fachada color beige, con vistas cafés, acceso principal de color negro, atendíendome una persona quien dijo llamarse Patricia Costilla, quien no se identificó, haciendo constar el notificador que no le fue posible llevar a cabo la diligencia, toda vez que la persona que atendió manifestó ser exesposa del contribuyente buscado, informando que tiene ya tiempo separada de él, y que no tiene contacto, motivo por el cual ella no puede recibir ningún tipo de documentos.

**SEGUNDO.-** Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/09/2021, levantada por el C. DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL y 31/03/2023, levantada por el C. GARCIA MORALES JOSE ANTONIO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 08/11/2022, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANGEL.

**SEGUNDO.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

JEZ5MpNN7hyjfH38xgRM6lqClgM5Pje92J00cCRWYIk3ExxhsgvRI8pyXC8lq3iUMkat5Lhgk4jzsm5KhymSnEffu6T1VEnj9I+1bGX09  
g14vFnneuMWBKGNjI5N4sWIoJwDiGi/8oOb+/oN/V3A3xJ0KZBVMwLYLdaiYNNCuU+XGLGER8RJW61QhtSIIbCpgYPcIPkSf53HywdyEu  
+aqESNqPJln2IHdEb4GxOj+w6dQAy9hx0PO3A/2kmcABMYT2cT0T/CDkPIH5TSpKkeRV4cYolxmmnMyNW9e2zF/bWHzH+8Tv8iKOKobCM  
B6R8VgWLydnSssExgyD4Wy2NBZg==

**Cadena Original**

|4929104644|4|0|Jul 7 2023 11:28AM|ALEFS/4617/2023|29|GOON730802K13|GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANGEL|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 7 DE JULIO DE 2023  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

